

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EXTREMEÑAS EN LOS PLANES DE AYUDA A LA INTERNACIONALIZACIÓN – PROGRAMA DE PREPARACIÓN A LA EXPORTACIÓN - PARA EL EJERCICIO 2020.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 21 de julio de 2020 y evaluadas las solicitudes presentadas para el PROGRAMA DE PREPARACIÓN A LA EXPORTACIÓN, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Decreto 212/2017 de 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización y en relación con el artículo 11.3 del Acuerdo de 11 de diciembre de 2019, por el que se realiza la convocatoria de las subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización para el ejercicio 2020, se procede a publicar en la página web www.extremaduraavante.es el resultado de valoración de expedientes, con el detalle que se relaciona a continuación:

VALORACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº	NOMBRE EMPRESA	Beneficios en los últimos ejercicios cerrados	Nº trabajadores fijos	Disponer de página Web	Participación en Planes de Apoyo en ediciones anteriores	Asistencia a eventos	TOTAL PUNTUACIÓN
1	STEP INNOVATION, S.L	0	5	10	40	20	75
2	LÁZARO PASTELEROS, S.L	0	5	10	40	0	55
3	INNOVACIÓN Y DESARROLLO EXTREMEÑO, S.L	0	5	10	40	0	55
4	COMPETIZE SOLUTIONS, S.L	0	5	10	40	0	55
5	JUAN JESÚS PAREDES CANO	5	5	0	40	0	50

Número máximo de beneficiarios de la subvención según convocatoria: 10 beneficiarios.



Tal y como establece el Artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, será obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se hallan al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Se concede a los solicitantes un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, para posibles reclamaciones, que serán resueltas por el Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

Los solicitantes podrán presentar sus alegaciones dentro del plazo establecido, a través de un documento firmado y sellado por el representante legal en el que se indiquen los motivos relativos a tal reclamación. Su presentación se realizará:

1. En el Registro de alguna de estas sedes de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

a) Polígono Industrial El Prado.
C/ Logroño nº7 (Semilleros de Empresas), 06800 – Mérida.
Horario: De lunes a viernes, de 8.30 a 14.30 horas.

b) Sede Central.
Avda. José Fernández López, 4, 06800 – Mérida.
Horario: De lunes a viernes, de 8.30h a 14.30h.

2. Mediante correo certificado, a una de las direcciones arriba indicadas, a través de las oficinas de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A), en cuyo caso deberán ir en sobre abierto a fin de que en ellas se haga constar la fecha en que tiene lugar la presentación y remisión, en la forma establecida reglamentariamente.

En Mérida, a 21 de Julio de 2020

Fdo.: José Matías Sánchez González.

Subdirector de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

*** Artículo 12. Criterios de valoración de las solicitudes para las líneas de ayuda en régimen de concurrencia competitiva.**

Para la concesión de las ayudas se valorarán los siguientes aspectos, de acuerdo con la siguiente baremación:

1. Capacidad empresarial (Máximo 40 puntos).

a) Haber tenido beneficio económico después de impuestos en los últimos ejercicios cerrados (máximo 15 puntos).

- En los 2 últimos años: 5 puntos
- En los 3 últimos años: 10 puntos
- En los 5 últimos años: 15 puntos

b) Nº de trabajadores fijos en la empresa en el año anterior a la correspondiente convocatoria (máximo 15 puntos).

- Menos de 10: 5 puntos.
- Entre 11 y 20: 10 puntos.
- Más de 20: 15 puntos.

c) Herramientas de comunicación. (10 puntos).

- Disponer de página WEB CORPORATIVA: 10 puntos.

2. Participación en los Planes de Apoyo a la Exportación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., (Plan de Preparación a la Exportación, Pimex, Plan de Consolidación, Plan de Consorcios de Exportación o Conquista, en ediciones anteriores (Máximo 40 puntos)

- Ha participado en los 3 años anteriores a la convocatoria: 5 puntos.
- Ha participado entre los años 4 y 9 anteriores a la convocatoria: 10 puntos.
- Ha participado hace más de 10 años a la publicación de la convocatoria: 20 puntos
- Nunca ha participado: 40 puntos.

3. Acciones orientadas a la internacionalización (20 puntos).

- Asistencia a eventos relacionados con la exportación en los 3 años anteriores a la convocatoria: 20 puntos.